



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**“2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA  
CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA”**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E.**

A la Comisión de Servicios Públicos y Panteones, nos fue turnado por el Secretario de Servicios Públicos, la solicitud de suscripción del Contrato de Comodato de la Estación de Transferencia de residuos sólidos urbanos “San Bernabé”; Contrato de Prestación de Servicios para la entrega de los residuos Cárnicos generados por sus habitantes y recolectados, y un Acuerdo (RUTA ECOLOGICA) en el que SIMEPRODE se compromete a bonificar a EL MUNICIPIO el costo de confinamiento de 3-tres toneladas de desechos sólidos urbanos de la recolección ordinaria, por cada tonelada de material inorgánico que sea susceptible de reciclaje, depositados en el Relleno Sanitario de SIMEPRODE, por lo anterior, esta Comisión pone a consideración del pleno el siguiente Dictamen:

**RESULTANDOS**

El Organismo Público Descentralizado denominado SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE), tiene su creación con el objeto de prestar el servicio de acopio, recepción, transporte, depósito, almacenaje, aprovechamiento, reciclaje, transformación y procesamiento de todo tipo de desechos sólidos y sus subproductos a cualquier municipio de la entidad, y a cualquier persona física o moral, pública o privada, así como comercializar los mencionados desechos sólidos y subproductos, sujetándose a las leyes correspondientes.

Que el Plan Municipal de Desarrollo de la Administración 2009 – 2012, señala en su eje rector 4 “Sustentabilidad y Servicios de Excelencia”, en su estrategia 18 “Servicios Públicos Integrales” como línea de acción número 3. Mejorar la red colectora de basura, mediante la implementación de rutas ecológicas en el servicio.

La Secretaría de Servicios Públicos turnó la solicitud de la suscripción del acuerdo y contratos, a fin de beneficiar a los ciudadanos de esta ciudad de Monterrey, con los servicios de recolección de basura.

Por lo anterior y,

**C O N S I D E R A N D O**

PRIMERO. Que la Comisión de Servicios Públicos y Panteones le compete promover acciones tendientes a incentivar programas de educación y cultura que se desarrollen en



## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

el municipio y, proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos convoca, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción X, letra "a" y "d", 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que la Secretaría de Servicios Públicos es la dependencia municipal encargada de prestar a la comunidad los servicios básicos, del tema que hoy nos convoca, la recolección de basura domiciliaria.

TERCERO. La Comisión de Servicios Públicos y Panteones considera que al llevar acabo la suscripción del Acuerdo y de los Contratos con el Organismo Público Descentralizado denominado SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE), para los efectos de disposición y recolección de basura, la comunidad regiomontana se vería beneficiada por los servicios a contratar. En este sentido, resulta significativa la aprobación de la solicitud que hoy reúne.

Por lo anterior, la Comisión de Servicios Públicos y Panteones somete a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba la Suscripción del Contrato de Comodato de la Estación de Transferencia de residuos sólidos urbanos "San Bernabé"; Contrato de Prestación de Servicios para la entrega de los residuos Cárnicos generados por sus habitantes y recolectados, y un Acuerdo (RUTA ECOLÓGICA) en el que SIMEPRODE se compromete a bonificar a EL MUNICIPIO el costo de confinamiento de 3-tres toneladas de desechos sólidos urbanos de la recolección ordinaria, por cada tonelada de material inorgánico que sea susceptible de reciclaje, depositados en el Relleno Sanitario de SIMEPRODE.

**SEGUNDO.** Por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento gírense instrucciones para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

**TERCERO.** Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Monterrey, Nuevo León, a 13 de octubre de 2010.  
Así lo acuerdan y firman, los integrantes de la  
Comisión de Servicios Públicos y Panteones

---

**REGIDOR LUIS GERMAN HURTADO LEJA  
PRESIDENTE**

---

**REGIDOR OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO  
SECRETARIO**

---

**REGIDOR ULISES CHAVARÍN QUIRARTE  
VOCAL**